

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 12 de Abril de 1882.

Núm. 1.652

AGENCIA de sustitucion de quintos.

Don Pedro Diaz Saavedra, vecino de esta ciudad, calle de San Marcos, núm. 25, admite licenciados del ejército, soldados de reserva, reclutas disponibles desde el año de 77 hasta el corriente y paisanos libres de quintas que no pasen de 35 años de edad.

Los que deseen ingresar en clase de sustituto, pueden presentarse al referido Sr. Diaz, en la seguridad de que en esta Agencia de sustitucion se acostumbra á satisfacer cumplidamente el importe en que se contraten los mozos, siempre que estos presenten garantía.

Todo el que quiera vender robleadas y traviesas hechas puede verse con el comprador que vive en esta ciudad calle de San Marcos, 19, principal.

Las traviesas se pagarán de 19 hasta 20 reales y las robleadas á oiope convencionales.

El aserrador que quiera pasar al Barco de Valdeorras á confeccionar traviesas, puede verse con D. Tomás Cobos vecino de Lugo, quien admitirá hasta el número de cuarenta parejas.

Los consumos de Camacho

IV.

Decía el célebre ministro en el año 1874, en que por primera vez ocupó el departamento de Hacienda, que el impuesto de cereales, que entonces creó con el carácter de transitorio y extraordinario, había de producir al Tesoro 18 millones de pesos. La cuenta era exacta. Trece millones de españoles consumiendo cada uno 200 kilogramos de granos y harinas, y pagando 2'50 pesetas por cada 100 kilogramos, me dan justos y cabales 65 millones de pesetas.

Por análogos procedimientos llenaba las arcas del Tesoro con 20 millones más por el producto del sello de ventas sobre toda clase de bultos y cajas de fósforos; y de esta manera, con una operacion sencillísima, la pluma del Sr. Camacho brotaba millones á maravilla. Era la poesía de los números llevada á los tributos por el Estado, con la cual nuestro hombre se presentaba á los ojos de todo el mundo como el gran restaurador que venia á levantar la Hacienda española de sus pasados quebrantos.

El edificio así construido no ha podido resistir, como era consiguiente, á la debilidad de sus cimientos; y bien pronto una triste realidad, con su fuerza incontrastable ha desvanecido los sueños de oro de una cabeza enferma, no sin haber ántes atravesado el país por hondas amargas.

Parecía natural que el Sr. Camacho, más elegccionado por una dolorosa experiencia y un estudio más profundo y detenido de la riqueza pública en todas sus manifestaciones, dirigiese su inteligencia por más seguros derroteros, si había de mejorar el estado de nuestra Hacienda; pero lejos de haberse enmenda-

do y corregido, lejos de haber abjurado sus grandes errores, le vemos reincidir en ellos con circunstancias más agravantes, llevando el desconuelo y la desolacion por todas partes.

El Sr. Camacho no quiere abandonar el desastroso sistema de los términos medios que á priori establece. No tiene más que un dato conocido, la poblacion; y operando con aquel factor supuesto, crea masas imponibles de proporciones enormes é impone contribuciones que espantan, á medida de su deseo.

Preguntadle, señores diputados, por qué en el año 1874, calculó en 200 kilogramos el consumo individual de cereales y lo eleva ahora á 230, y vereis con que facilidad os contesta que por la misma razon que en aquel año calculaba en 1.470.000 las operaciones diarias y con su sellito de ventas produjo la quiebra y la ruina de las fábricas de fósforos, matando cuantiosos capitales, pero dando vida al eslabon y la piedra de chispa.

Preguntadle porque atribuye á cada habitante 12 kilogramos de consumo anual de carnes, 75 litros de vino y así sucesivamente de las demás especies; y os contestará con la mayor frescura del mundo que á él se lo parece porque trece millones de españoles pequeños y grandes bien pueden consumir y mucho más las toneladas de peso y arqueo que arroja la multiplicacion de esta cifra por los tipos medios supuestos.

Y no le preguntéis más porque ha declarado ya que la Administracion no posee datos; pero para obviar este inconveniente, para suplir la ignorancia de lo que es fundamental en materia de impuestos, el Sr. Camacho os pedirá que le autoriceis ahora para ir de provincia en provincia sin plan ni concierto reduciendo ó elevando dichos términos medios desde 1 á 40 por 100, á su voluntad, por ver si de este modo acierta á nivelar los cupos en la distribucion de los millones de especies que le arroja el supuesto consumo por habitante.

A esto se reduce toda la ciencia del ministro fusionista en la confeccion de sus leyes tributarias; y si de las provincias descendemos al repartimiento entre los pueblos, las mismas arbitrariedades y los mayores absurdos nos salen al encuentro.

La ley de 31 de Diciembre dividía en tres categorías las poblaciones, aumentando á las de primera el 25 por 100 de los tipos medios, el 20 á las de segunda y dejando el resto de las especies cargadas á la provincia para las de tercera. ¿Sabía el Sr. Camacho que los pueblos se prestaban convenientemente á esas tres agrupaciones? ¿Sabía en este caso que por su riqueza y sus consumos guardaban entre sí la relacion establecida? Nada de eso sabía; pero se ha fijado en el 20 y 25 por 100 por ver si de este modo adivinaba.

Resultados monstruosos han venido á demostrar con pavorosa evi-

dencia que la obra del ministro era insostenible, y al querer apuntalarla porque se le iba encima, se lanza á nuevas aventuras de no ménos funestas consecuencias.

Ahora, segun su plan de reforma, no serán tres sino seis las categorías, clasificacion que harán á su placer los delegados de Hacienda, que conocen otro tanto como el ministro el modo de ser de los pueblos. Los de primera categoría sufrirán el aumento de 15 por 100 en los términos medios, el 10 los de segunda, el 5 los de tercera, nada los de cuarta; el 5 por 100 ménos los de quinta, dividiéndose el resto de las especies cargadas á la provincia entre los de sexta.

La combinacion de los números es maravillosa, la operacion facilísima para las Delegaciones que sepan ejecutarla; y ya se verá luego como por un procedimiento tan sencillo que puede encomendarse á cualquier niño de la escuela, el señor Camacho viene á averiguar en último término los verdaderos consumos de cada pueblo.

Es posible, sin embargo, que las tres primeras categorías lleguen á representar una densidad de poblacion que con dichos aumentos en los tipos medios, absorban la totalidad de las especies; y basta que el procedimiento pueda conducir á este resultado para caer desde luego en el mayor ridículo.

Peró ¿qué importa una plancha más ó ménos en tan monstruoso edificio?

No nos detengamos más con las combinaciones cabalísticas del señor Camacho.

La obra que tenemos á la vista, no tiene reforma posible, y es preciso atacarla en sus falsos cimientos; que tal es el objeto que nos proponemos al publicar estos pobres artículos, escritos velozmente al correr incesante de un periódico diario.

Somos enemigos del impuesto de consumos por el Estado, y solo lo aceptamos como arbitrio municipal en determinados centros de poblacion. Pero mientras que las necesidades del Tesoro reclamen su existencia, creemos que es susceptible de reformas que lo hagan viable y aplaque las iras del pueblo contra ese tributo.

La forma de su restablecimiento en 1874 y los medios que hoy se emplean para aumentar sus productos, haciéndolo más odioso, solo pueden darle efímera vida por el despotismo del Gobierno y las violencias de la Administracion.

(El Brigantino.)

El Sr. Cañamaque ha dirigido en el Congreso una pregunta al ministro de Fomento sobre la ley de trabajo de los niños en las fábricas, manifestando el Sr. Albareda que no conocía tal ley, y que quizá tampoco la conocía el Sr. Cañamaque, quien citó el artículo de ella que encomienda su cumplimiento al ministro de Fomento.

A esto llama *El Imparcial* «una

plancha parlamentaria» y escribe un suelto durísimo contra el Sr. Albareda, suelto que es aplaudido por la prensa neo-católica que no puede dejar de ver en el actual ministro de Fomento al reparador de los fueros de la libertad de la ciencia.

Olvidando *El Imparcial*—periódico que se titula democrático—las disposiciones liberales que ha dado el Sr. Albareda, disposiciones aplaudidas por toda la prensa democrática, olvidando que, segun la opinion pública, el Sr. Albareda es el ministro más liberal del Gabinete y con sus actos lo prueba, dice que el Sr. Cañamaque no mereció atencion del ministro porque no es *handicapper ni tirador de pichon*, además de varias reticencias dirigidas contra el Sr. Albareda.

Creerán los incautos que el periódico democrático obra imparcialmente censurando al ministro más activo y liberal del Gabinete; pero el verdadero motivo de que *El Imparcial* ataque tan inconsideradamente al Sr. Albareda, es que este señor merece los elogios de *El Liberal* que le trata con simpatía.

El Imparcial guarda todos sus elogios para Romero Robledo.

Peró entonces, tal vez no le aplaudirán, como ahora los neo-católicos.

Lo cual debe regocijar á *El Imparcial*.

«Sepan cuantos leyeron..... etc.» ¿De qué bando se trata? preguntarán nuestros lectores.

No se trata de ninguna prevencion de la autoridad, sino de un suelto de *El Buscapié* que comienza con esa original frase.

Suelto en que esplica que otro que publicó diciendo que los ayuntamientos no podian imponer recargo sobre el impuesto equivalente al de la sal, se referia al próximo año económico.

Pues, santo varon, si queria V. decir eso ¿por qué no lo ha dicho?

Bien comprendemos que el colega quiere suplir su omision por medio de ese suelto; pero, aún comprendiéndolo, reconocemos con gusto que la esplicacion es hábil.

No nos tenia el colega acostumbrados á esos pinitos de ingenio.

De un periódico local copiamos el siguiente suelto:

«Hace pocos días se ha cometido en Madrid un crimen por una señora de la aristocracia.

Los periódicos observaron mucho misterio en el relate.

Muchas personas han ofrecido fianza para que la agresora no ingresase en la cárcel de mujeres.

Si se tratase de pobres jornaleros, se citarían nombres, se pediría justicia y nadie se compadecería de la suerte de los infelices.

Nos quejamos de la corrupcion social y todos contribuimos á sostenerla.

Así anda todo.»

Contaremos brevemente á nuestros lectores el hecho á que se refiere el suelto copiado.

En Madrid ha ocurrido un lance curioso entre dos *demi-monda*

nes, una de las cuales resultó herida. Los periódicos contaron el suceso, nombrando con iniciales á las personas interesadas, bien conocidas en Madrid segun *El Correo* y *El Liberal*.

Este asunto es motivo del snelto populachero que hemos copiado y el cual contiene dos inexactitudes: los periódicos no han guardado misterio alguno, pues con bastante claridad dieron cuenta del hecho.

Y en cuanto á lo de *señora de la aristocracia*, no se equivoca el periódico local.

Señora de la aristocracia.... *demimondaine*.

Como quien dice *dama de las camelias*.

No es mala caída.

Es inexacto que los trabajadores que se amotinaron en Petin lo hayan hecho tomando por pretexto *la dureza del contratista*, como dice *El Buscapié* al dar la noticia.

Mal podia ser ese el pretexto, toda vez que el citado contratista aún no habia tomado posesion del objeto de su contrato.

Al dar cuenta del bárbaro atentado cometido por los amotinados de Petin, ya dijimos la causa del motin, causa de que ha sido víctima quien ninguna responsabilidad tenia en el asunto.

Para *La Fé*, sea cierto ó falso que D. Carlos ha abdicado (?) en su hijo D. Jaime, el hecho no tiene importancia ninguna.

Para nosotros tampoco, porque carlistas ó fusionistas siempre los consideraremos como lo que son.

Porque, como dice el adagio francés, el nombre no hace á la cosa.

La Fé al ocuparse de este asunto, si esto es asunto, no niega el hecho.

Nuestro apreciable colega de la Coruña *El Clamor de Galicia* se hace cargo del cuento que ha inventado la *Gaceta* de Santiago referente á lo dicho por un representante de periódico gallego en Ferrol.

El Clamor dice lo siguiente:

«En primer lugar, debemos decir á *La Gaceta* que el hecho que refiere, no aconteció en un *lunch* dado por el Sr. Merelo y el Sr. Baron, sino en la comida ofrecida por los representantes de la prensa al director del dique, Sr. Comerma; y en segundo lugar, aumentaremos que el periodista á quien alude, sin que entremos á discutir la oportunidad con que lo hizo, dijo en aquellas circunstancias verdades de á *puño*, á las que asintieron muchos de los allí presentes.»

El Clamor nada dice de que haya habido protextas; y aunque esto prueba suficientemente que no las hubo, rogamos al diario coruñés se sirva decirnos si recuerda que los periodistas de Madrid hayan protextado del discurso de que se trata, y si es cierto que protextase especialmente el Sr. Vargas que fué quien contestó al periodista gallego.

No pedimos á *El Clamor* esa declaracion por cuestion de vanidad sino para que se vea con que buena fé se conduce la *Gaceta de Galicia* y que respetos guarda la verdad.

Por más que para negar lo que ha dicho es bastante nuestra palabra.

Acusa *El tiempo* al Sr. Sagasta de que en Octubre de 1874 fué deportado á Filipinas un sordo-mudo.

Modificada esa *receta* podría utilizarla hoy el Sr. Sagasta.

El Sr. Camacho, no es mudo, pero sordo sí que es.

Grita todo el país pero el ministro de Hacienda no lo oye.

Ha sido nombrado alcalde de Becerreá, D. Manuel Valcarcel.

El lunes salió de esta ciudad con direccion á Italia el Sr. Magistral de esta S. I. C., D. Juan M. Carlon, á quien deseamos feliz viaje.

Correspondencia

Madrid 9.—Los toros son hoy la preocupacion de todo Madrid. Ni hay noticias políticas ni los círculos están frecuentados, pues la mayoría de las gentes prefieren aprovechar la tarde tomando una calesa y yendo á ver recibir á Cara-ancha que hablar de política.

Y sin embargo, la situacion es grave. La actitud de Barcelona preocupa grandemente. ¿Ha cedido el Gobierno? Mis informes me permiten asegurar que no. Los comisionados catalanes han oido en todos los círculos oficiales lo mismo: el Gobierno enmendará los errores cometidos en las tarifas, pero no retrocederá ni un ápice en el tratado de comercio. Lo más que puede suceder es que se apruebe con la cláusula *puramente nominal* de poder ser denunciado cada dos años. Esto no satisface á los proteccionistas y á sus demás pretensiones no están dispuestos los ministros á concederlas. La mayoría del Gabinete es libre-cambista. El Sr. Sagasta pertenece á la sociedad que preside D. Gabriel Rodriguez y el Sr. Albareda aún pertenece á ella. Las opiniones del Sr. Camacho inútil es decir cuales son.

A la hora que escribo se hallan en conferencia con el ministro de la Gobernacion los comisionados de la diputacion y ayuntamiento de Barcelona que llegaron á Madrid hace un par de dias. La conferencia lleva de duracion más de dos horas.

Mañana recibirá probablemente el rey á los catalanes.

Una carta de Zamora que tengo á la vista da cuenta de que ayer amanecieron cerradas todas las tiendas, incluso las de comestibles. Se cree que continúe la huelga.

En los centros oficiales se acaba de recibir un telegrama de Badajoz dando cuenta de haber sido descubierta en aquella capital una partida de juego. Fueron detenidos cuatro individuos.

La eminente actriz Sarah Bernhard ha llegado esta mañana. La funcion anunciada para esta noche en el Teatro Real no puede verificarse, sin embargo, porque se ha quedado en Zaragoza parte del equipaje de la actriz.

(El Corresponsal.)

Revista científica

Al polo Norte en globo.—Las pulmonias, curadas con petróleo.—Cafeína ó cafeona?

Lo que muchos creyeron un sueño está á punto de transformarse en realidad; el comandante inglés Cheyne ha llegado á Montreal (Canadá) para constituir una sociedad anglo-americana que costee la expedicion al polo. Esta se hará por medio de tres globos aereostáticos unidos por cables. El coste de los globos será de 60.000 duros y el comandante Cheyne ha presupuestado veinte mil para gastos de viaje. Un buque transportará aeronautas y globos hasta Saint-Patrick's-Bay (Bahia de San Pedro) situada á 496 millas inglesas del polo y á 6 del sitio donde inverna la *Discovery*; el capitán de este buque descubrió en la bahia citada un yacimiento superficial de carbon. «Construiremos—dice al comandante Cheyne—una casa sobre la mina, instalaremos aparatos y fabricaremos hidrógeno para los globos. Hecho esto, esperaremos el viento favorable que en 24 horas nos trasladará al polo.»

Algo hay de fantástico en todo esto; pero todo lo que tiene que ver con aquella region inexplorada, tiene tal sello de raro, que no conviene desesperanzar.

Por lo pronto el gobierno danés ha enviado órdenes á las autoridades de Groelandia para que presten todo su apoyo al audaz explorador.

No es de hoy el empleo en ciertas enfermedades del petróleo. Un médico ha observado últimamente que mezclando petróleo sin refinar y acacia con vino de Sherry y haciendo tomar la infusion al enfermo tres veces al dia (dosis de una cucharada de café) se nota enseguida una notable me-

joría disminuyendo el número de pulsaciones de 12 á 60.

La única dificultad que hay que vencer en el uso de este medicamento es la repugnancia del enfermo que no todos se avienen á tomar petróleo.

Se habia observado que el alcaloide, el principio quintaesenciado del café, la cafeína paralizaba é impedía las funciones del sistema nervioso, lo cual contrasta con la accion estimulante que se atribuye al precioso líquido.

Se ha encontrado, en cambio, por el doctor Fargas que otro alcaloide, la *cafeona* es lo que dá al café su delicado aroma y lo que por tanto lo hace excitante.

Observado su efecto en ciertos animales se ha visto que obra sobre el corazon aumentando los latidos.

Se halla en el café verde en estado latente y se desarrolla con la calefaccion.

DOCTOR HERNANDEZ

Noticias generales

Lo de Barcelona.

En Barcelona hubo hace pocos dias el propósito de que se celebrara bajo la presidencia del capitán general una gran reunion de industriales y comerciantes, que al fin no se llevó á efecto por las causas que *El Globo* explica en los términos siguientes:

«Dícese, con referencia á noticias particulares recibidas de Barcelona, que la causa de no haberse llevado á efecto la reunion de comerciantes é industriales convocada por el capitán general en su despacho, dependió de la voluntad de éste, y fué debido, segun se dice, á haber tenido conocimiento de que iba á entregársele una exposicion pidiendo al Rey que no sancionase la ley aprobando el tratado de comercio con Francia, si fuese aprobada por las Cortes.»

«Esto no parecia ser motivo bastante para que la reunion no se hubiese verificado, é investigando si habia alguna otra, se supo que corria el rumor de que se iba á mandar á los diputados catalanes copia de la indicada exposicion con el encargo expreso de que la apoyaran, oponiéndose con su palabra y el voto á la aprobacion del tratado de comercio, y dejando su asiento en las Cámaras, si aquel llegaba á ser ley; al que así no procediera retirarles sus poderes.»

Telegramas que de dicha ciudad ha recibido *El Liberal* dicen lo siguiente:

El aspecto de la poblacion es tranquilizador, sin que haya alardes de fuerza pública. Las autoridades hacen grandes elogios de la clase obrera, funcionando la tercera parte de las fábricas.

Parece que no se confirma la noticia de que los obreros cobren el jornal por completo. Niega el corresponsal que se haya aumentado la guarnicion, asi como la noticia de haberse ausentado los individuos del Sindicato.

Se han abierto en el dia de ayer mayor número de establecimientos comerciales.

En todas partes se asegura que el martes se abrirán definitivamente todas las tiendas, y si no lo hacen el lunes, es porque aquí, como segundo dia de Pascua, se guarda media fiesta.

Algunos fabricantes no han pagado á sus obreros los jornales de la semana, diciendo que no habian obrecido semejante cosa. Esto ha producido, como es natural, mal efecto, pues algunos obreros dicen que si se asociaron al movimiento de protexta de los fabricantes, fué en la inteligencia de que habian de ser en todo ó en parte indemnizados por la falta de trabajo.

Otros sin hacer protexta alguna respecto al pago, hánse presentado á los dueños pidiendo trabajo.

La mayoría de los fabricantes no ocultan su deseo de poner término al conflicto.

En Gracia están abiertos casi todos los establecimientos y circulan como de ordinario los coches y tranvías.

—Segun un telegrama publicado por *La Voz de Galicia* diputados provinciales, concejales, comerciantes é industriales de Lérida han telegrafado al Gobierno diciendo que el tratado de comercio con Francia es beneficioso para los intereses del país, y especialmente para los de aquella provincia.

—Sobre el atropello de Túnez telegrafía al *Times* su corresponsal especial en aquel punto que el encargado de Negocios de España (cónsul general) ha presentado al ministro residente de Francia una enérgica protesta. El corresponsal confirma que la huelga que se entabló entre los soldados franceses embriagados que querian penetrar en el consulado español y los genizaros de éste, resultó herido en la mano uno de los últimos.

—Segun *El Diario Español*, á Cataluña siguen llegando fuerzas procedentes del ejército del Norte.

Este queda, por tanto, muy reducido, circunstancia que, segun se ha dicho hoy en círculos ministeriales, ha obligado al general en jefe, señor marqués de Miravalles, á presentar su dimision.

Ya era hora, dice *El Globo*.

—Nuestro colega *El Carbayon*, de Oviedo, se ha visto precisado á suspender sus tareas, por impedirsele una turba de gentes que, so pretexto de oponerse á todo trabajo para manifestar contra el nuevo Reglamento, y tarifas de subsidio, apedreó la imprenta del periódico, cuando la máquina estaba tirando la edicion de provincia.

Afortunadamente, nuestro colega ya ha reanudado su publicacion.

—En Barcelona créese segun *El Correo* que se abrirán las fábricas el martes, porque realmente los huelguistas más influyentes han comprendido que era muy fuerte andar negociando en Madrid mientras la violencia imperaba allí, y que estaban en mal terreno si al empezar la discusion del tratado de comercio empezaba con la huelga como se ha planteado.

—En la direccion general de contribuciones se están ultimando los trabajos para el repartimiento individual de la territorial que deberá hacerse efectiva en el mes de Mayo próximo.

Centros y Academias.

Suspendidas las cátedras en Semana Santa, pobre de datos ha de ser esta revista semanal de centros y academias. Tenemos que concretarnos al Ateneo y al Círculo de la Union Mercantil. En el Ateneo el martes disertó el Sr. Pedregal sobre la invasion de los bárbaros con la profundidad que distingue al ex-ministro demócrata. Negó que el feudalismo fuese propio de los pueblos conquistadores del imperio romano sino que era sustitucion del laico que se desarrollaba lentamente. Los curiales los desurionatos y muchas otras magistraturas romanas tenian que desempeñarlas propietarios territoriales y el aislamiento producido por la invasion y la necesidad de defenderse formaron los señoríos de la Edad Media. Hizo eruditísimas consideraciones sobre los suevos, las familias del Norte de España, los esclavos de *remensa* catalanes.

En el círculo de la Union Mercantil don Gabriel Rodriguez el incansable propagador de las doctrinas libre-cambistas de la escuela de Manchester con motivo del *meeting* proteccionista de Capellanes dió anoche una conferencia sobre el tratado de comercio. Fué más que una leccion un discurso de batalla, excitacion al comercio de Madrid para que protexte contra la agitacion de Cataluña, y para que gestione la libertad del tráfico. Dijo que la escuela libre-cambista no es partidaria de los tratados pero que los soporta por ser un medio para llegar al fin que se proponen.

Al terminar la conferencia los industriales y comerciantes que llenaban el salon disputaron acaloradamente probando con sus gritos cuán grande es la excitacion producida y cuán enconados están los ánimos.

El Ateneo de Madrid ha dispuesto se suspendan las obras de la nueva casa. He visto detenidamente los planos, y como creo le interesan, voy á darle cuenta detenida de ellos.

El nuevo Ateneo ocupará un solar de más de 15.000 piés cuadrados; la fachada, que dá á la calle del Prado, es pequeña pero muy bella. Compónese de una gran portada con verja de principal y de ático del mejor gusto arquitectónico. Tras un largo vestíbulo se penetra en los salones de conversacion que son tres espaciosos. Las oficinas roperas y dependencias ocupan la planta baja. Por una gran escalera de marmol se sube al principal donde está situada la biblioteca, capaz para 100.000 volúmenes. Al lado el salon de revistas y enfrente el de periódicos. El salon de sesiones que tiene toda la altura de la casa es semi-circular y los asientos están colocados en forma de anfiteatro. Hay preciosas tribunas para las señoras, la prensa y el público.

Los techos los pintarán gratis nuestros principales artistas; el magnífico decorado se han ofrecido á hacerlo algunos sin retribucion: de suerte que el nuevo Ateneo será una preciosidad construida por una sociedad pobre con poquísimos recursos.

En Noviembre inaugurará sus cátedras en el nuevo edificio.

QUERUBIN DE LA RONDA

Notitas.

Bien puede estar contento *El Anunciador* de la Coruña, porque en Galicia ya se recoje más verdura que la que en sus columnas planta el gacillero.

En un periódico, cuyo título quiero omitir, han aparecido unos pedazos bajo el modesto epigrafe de «*Varietades.*»

Son versos perpretados, según declaración del reo, en el álbum de una señorita: versos cuya primera parte dice así:

«Para su álbum una rima
con empeño solicita
la más hermosa Pepita
que hay desde Sejalvo á Lima.»

Concedamos que en esos cuatro renglones hay poesía. ¿Lo conceden ustedes? Bueno.

Pero aún habiendo todo eso, ¿de dónde ha sacado el autor esa coplilla que los consonantes pueden asonantar en *ia*?

Rima, solicita, Pepita, Lima.

Cuatro asonantes para un romance.

La segunda *estroza* dice así:

«Negársela (1) fuera mengua
porque es forzoso poner
de quien la haya menester
á disposición la lengua.»

Pero, señor de poeta; ¿usted sabe lo que escribe? ¿Usted pone la lengua á disposición de quien la ha menester?

Aparte de que cuando se hacen rimas no es la lengua lo que se pone á disposición de quien pide aquella, ¡vaya V. á saber á que usos destinará la lengua de V. la persona que la haya menester!

Tercera copla:

«Y que diré? qué es graciosa (1)
linda, elegante, discreta....
Replicará ¡que poeta!
¡Pues ha dicho una gran cosa!

No señor; no replicará ¡que poeta! porque quien esas cosas escribe nada tiene de poeta, ni da motivo para que de él se espere otras mejores.

Y allá vá la cuarta:

«No importa: no me retracto
y lo dicho dicho está,
y póngome humilde á
tus plantas, Pepa, *ipso facto.*»

Mire, amigo, solo se retracta uno cuando ha dicho algo inexacto; y si es verdad que esa señorita del álbum es graciosa, linda, etc., de nada tiene V. que retractarse.

(1) La rima.

(1) ¿Quién? ¿la lengua?

Aunque perdone.
Lo de *ipso facto*, es ripio; pero ripio de necesidad.

¿Y aquello de *humilde á....* Dios sabe lo que es.

Varietades.

Dale que dale.

Vuelve la cara
cuando la veo;
cierra los ojos
si la contemplo;
sería se pone
cuando la encuentro,
me llama *tonto*
si la requiebro.

Cartas le envío
por el correo;
por su criada
le mando versos;
por sus amigas
dulces afectos
y por su primo
varios recuerdos.

Pues.... ¡que si quieres!
el mismo tiempo....
las mismas sombras....
igual misterio....
la noche oscura....
crudo el invierno....
negra la tierra....
nublado el cielo.

Corazon mio,
corazon tierno,
tierno por fuera,
tierno por dentro;
corazon mio,
corazon lleno
de pesadumbres
y contratiempos....

Tú que la vida
pasas sufriendo;
tú que no esperas
ningun consuelo,
ni de la tierra,
ni de los cielos,
ni de los limbos,
ni del infierno....

Corazon mio,
déjate de eso,
no hagas el oso,
sé más sereno,
pues es sabido
que en estos tiempos

el que más pone
recoje ménos.

¿Qué de amorios
ni sentimientos
ni de pasiones
y otros excesos?

Todo es muy santo,
todo es muy bueno,
mas, al fin, todo
se queda en cero.

Corazon mio,
cesa en tu duelo,
guíate siempre
por mis consejos:
no latas tanto....
calma y buen tiempo....

que al que se apura
lo entierran luego.

Ya vendrán días
más lisonjeros....
después de todo
¿qué importa eso?

¿No me haces caso?
¿signes gimiendo?
No me incomodes
¡que te reviento!

LEONARDO MÁRMOL.

Santos de hoy.—Stos. Constantino y Víctor.

Idem de mañana.—San Hermenegildo.

Servicio particular.

MADRID 11 6'30 (noche.)

Continúa en el Congreso la discusión del tratado, habiendo consumido el segundo turno en contra D. Vicente Romero.

El gobernador de Barcelona ha telegrafiado al Gobierno que se ha restablecido por completo la calma en aquella capital, abiertas todas las tiendas y trabajando las fábricas, y que la población ha recobrado su aspecto ordinario, siendo igualmente satisfactorias las noticias recibidas de los pueblos de la provincia. Espérase por lo tanto el levantamiento del estado de guerra en Barcelona.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

La Exposicion.

16, REINA, 16

Corses á mitad de precio.

Hemos recibido una magnífica colección de corsés higiénicos franceses que vendemos desde 8 reales uno.

Tenemos ya á la venta la segunda colección de sombrillas pintadas, última novedad parissienne, y lo más nuevo fabricado hasta el día en abanicos y pericones.

SOLO J. PUGA Y COMPAÑIA.

16, Reina, 16.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales

sin más anticipo.

10 por 100 de descuento

AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios **3—REINA 3—LUGO.**

EL 15 DE ABRIL PRÓXIMO A LAS doce de la mañana, en la Notaría del Licenciado D. Teodoro Soto (Nova 1), á voluntad del dueño se venderá la casa, número 12 de la calle de las Flores, con su caseta, patio y huerta, esta de tres cuartos de un ferrado de extension aproximadamente.

La documentación, inscrita en el Registro, está de manifiesto en dicha Notaría, en donde informarán de las restantes circunstancias. Se admiten desde luego proposiciones.

4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.º del art. 92, no se le admitirá como sustituto si no acredita haber sufrido las tres revisiones prevenidas en el artículo 114, y presenta de su padre, madre, abuelo ó abuela, á quienes respectivamente mantenga, la misma licencia que exige el párrafo 6.º del artículo anterior; y además se obliga el sustituido á entregar por vía de auxilio á las personas á quienes sostiene el mozo, y mientras éste se halle de sustituto en el servicio, la cantidad mensual que, á propuesta del Ayuntamiento, señale la Comisión provincial como necesaria para la subsistencia de las mismas personas desvalidas que pueda haber en cada caso. Cuando el mozo hubiese sido exceptuado en virtud de lo dispuesto en el párrafo noveno de dicho artículo, no podrá de modo alguno admitírsele como sustituto de otro mozo.

Lo prevenido en uno y otro caso tendrá tambien exacta aplicacion cuando el recurso de excepcion legal no hubiese sido aún resuelto definitivamente.

Art. 183. El licenciado del Ejército de 23 á 35 años, que pretenda ser admitido como sustituto de otro destinado por suerte á Ultramar, acreditará tener esta edad y los requisitos 2.º, 3.º, 4.º y 6.º del art. 181, en la forma que en él se exige. Presentará además su licencia absoluta sin mala nota, y se obligará á servir en los de Ultramar por espacio de cuatro años, contados desde su embarque, el cual se verificará antes de cumplir un año de su ingreso en Caja.

Art. 184. La Comisión provincial decidirá dentro del término de quince dias acerca de la admision del sustituto, en vista del reconocimiento prevenido en el art. 180 y de los demás documentos necesarios, según queda dicho en los artículos anteriores; siendo ejecutivos sus acuerdos, sin perjuicio de las reclamaciones que acerca de ellos puedan promoverse y que serán resueltas definitivamente por el Ministerio de la Gobernacion.

Esto no obstante, dispondrá sin demora la comprobacion de los indicados documentos por medio de informes que sobre su autenticidad pedirá á la Autoridad, Jefe ó funcionario por quien se digan expedidos, tomando las precauciones convenientes para que no puedan suplantarse dichos informes; y si terminada así la instruccion del expediente, y completada con cuantos datos considere oportunos, resultase que el sustituto no reunia, cuando fué admitido, las circunstancias que la ley requiere, la misma Comisión provincial declarará sin efecto la sustitucion y llamará al sustituido para que cubra su plaza, pasando los antecedentes á los Tribunales ordinarios para que procedan á lo que haya lugar en justicia.

Art. 185. El sustituido por hermano quedará obligado á ingresar en las filas del Ejército activo si en los siguientes reemplazos alcanzase al sustituto esta obligacion.

Quando el mozo sustituido por un hermano fuese llamado al ser-

Art. 172. Las Comisiones provinciales comunicarán sus acuerdos á los Ayuntamientos respectivos, y no admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el tiempo y forma prescritos en esta ley.

Art. 173. Terminadas las operaciones de reemplazo, las Comisiones provinciales formarán dos estados comprensivos del número de mozos sorteados en cada pueblo, cupo correspondiente á cada uno, número de los que hayan ingresado en el servicio activo y en la clase de reclutas disponibles, con distincion entre los excedentes de cupo y los comprendidos en los artículos 88 y 92, así como de los excluidos por inutilidad física, expresando en este último caso el número, orden y clase del cuadro de exenciones en que hayan sido declarados comprendidos, con la proporcion habida entre unos y otros. De los dos estados, el uno se remitirá al ministerio de la Gobernacion, y el otro al de la Guerra, para los usos convenientes.

CAPÍTULO XVI.

De las reclamaciones contra los fallos de las Comisiones provinciales.

Art. 174. Los interesados podrán recurrir al ministerio de la Gobernacion en queja de las resoluciones que dicten las Comisiones provinciales, así respecto á la exclusion del alistamiento y á la inclusion en el mismo de otros mozos ó de la suya propia como respecto á las excepciones que se hubiesen alegado y á los demás puntos en que, con arreglo á la presente ley, deben faltar aquellos cuerpos.

No podrá, sin embargo, apelarse de los acuerdos que dicten las comisiones provinciales confirmando los fallos de los ayuntamientos, y sólo se admitirá respecto de ellos el recurso de nulidad fundado en la infraccion de alguna de las prescripciones de esta ley, que deberá expresarse en el escrito del recurrente; pero sin que en este caso puedan ventilarse cuestiones de hecho, ni aducirse nuevas pruebas por parte de los interesados.

Tampoco podrá apelarse cuando la reclamacion verse sobre la aptitud física ó la talla de un mozo destinado al servicio ó excluido de él, según lo dispuesto en los artículos 168 y 169, á excepcion del caso previsto en el art. 170.

Art. 175. Los recursos se entablarán en todo caso ante el Gobernador de la provincia, dentro del preciso término de los 15 dias siguientes á aquel en que se hizo saber la resolucion al interesado.

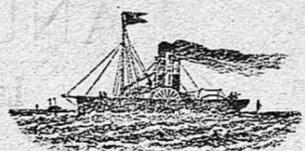
Pasado este plazo, ó hecha la reclamacion en otra forma que la indicada, ó á nombre de algun mozo que no haya ingresado en Caja, no será admitida ni se le dará curso por el Gobernador.

Estos recursos no suspenderán en ningun caso la ejecución de lo acordado por la Comisión provincial; y si bien se anotará siempre la fecha de su presentacion, no producirán efecto alguno hasta que el reclamante exhiba su cédula personal con arreglo á las disposiciones vigentes.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

CORREOS



MALA REA

INGLÉS

SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.

De Carril, todos los días 30 de cada mes.

EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1882.

saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningún puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor

MINHO.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1882.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

NEVA.

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los días de cada mes, de Southampton, tocando en Lisboa los días 13 y siguiendo a Brasil y Rio de la Plata a donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándose cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros.

Para precios de pasaje y más noticias, acudan a los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

Más de un millón de purgas en un año.

CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país. Depósito central: Jardines, 15, bajo.

Madrid
medalla de mérito
1873.

Exp. s. de Leon, en 1876

SANTIAGO
medalla de plata
1873.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA A VAPOR

DE
Francisco Fernandez y hermano
REINA, 10, LUGO

PREMIOS DE CHOCOLATE
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase
EXPOSICION LUGO
1867.

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLADOLID
1871

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido a nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates a los nuestros.

Ofrecemos asimismo a nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo a precios arreglados.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,
PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES.
DE CANUTO BERRA
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados a gusto del consumidor, a pagar al contado, ó a plazos, desde 200 rs. mensuales

TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho a cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitación calle de la Ruanueva número 97.

ALMONEDA.—CON MOTIVO DE
ausentarse su dueño de esta capital, se vende una sillería de lujo y todo lo demás correspondiente al servicio de casa. San Pedro, 14, segundo piso darán razon.

— 56 —

Art. 176. Tan luego como se presente la reclamación al Gobernador de la provincia, hará extender al margen del escrito del reclamante, y entregar además a éste de oficio certificación del día y de la hora en que se hubiese presentado, y si fuese admisible procederá a instruir expediente con la mayor brevedad, pidiendo dentro de los tres días siguientes los informes del Ayuntamiento y de la Comisión provincial, copias de los acuerdos de estas dos corporaciones, con expresión de las fechas en que se pronunciaron y en que se hicieron saber a los interesados, y las pruebas y los documentos que para dictarios hubiesen tenido a la vista.

Los alcaldes harán constar la fecha en que reciban el correspondiente oficio del Gobernador, lo notificarán dentro de las 24 horas a los interesados de una y otra parte, y remitirán las oportunas diligencias a dicha autoridad, que uniéndolas a su expediente lo elevará debidamente instruido e informado al ministerio de la Gobernación dentro del preciso término de un mes, a no impedirse causas especiales ó extraordinarias, que manifestará en su caso.

Art. 177. Las reclamaciones de que hablan los artículos anteriores serán resueltas definitivamente y sin ulterior recurso por el ministerio de la Gobernación, oyendo siempre al Consejo de Estado.

En igual forma podrá el mismo ministerio revisar y anular las resoluciones por las que se haya infringido alguna disposición de la presente ley, si de ellas resultase perjuicio al Estado, aunque no medie reclamación de parte interesada.

Art. 178. Las reclamaciones a que se refiere el artículo anterior y las demás que se hagan con motivo del reemplazo se admitirán en papel del sello de pobres a todos los que, a juicio de las corporaciones que de ellas conozcan, fueren reconocidos tales.

CAPÍTULO XVII.

De la sustitución y redención.

Art. 179. Se permite la redención a metálico sólo por el tiempo que los mozos deban servir ordinariamente en los cuerpos activos, por medio de la entrega de 1.500 pesetas cuando el mozo que pretenda redimirse acredite que ha terminado ó sigue una carrera civil ó ejerce una profesión u oficio. Pero el mozo redimido en esta forma ingresará como recluta disponible en el batallón de depósito correspondiente, para acudir a las armas, sólo en caso de guerra, y a las asambleas de instrucción que practiquen los demás reclutas de su reemplazo.

Art. 180. La sustitución y cambio de número en el Ejército de la Península sólo se permite entre hermanos que llenen las condiciones de esta ley. También se permite para los que por sorteo fueren destinados a los Ejércitos de Ultramar siempre que dichos sorteos no se hagan por cuerpos enteros, y todo conforme a las limitaciones que establece el art. 3.º

— 57 —

En el primer caso, el sustituto y sustituido cambian recíprocamente de situación, subrogándose ambos en sus recíprocos derechos y obligaciones militares. Estos cambios no se consentirán tampoco cuando el sustituto haya de adquirir la obligación del servicio más allá de los 40 años de edad.

En el segundo caso, el sustituto puede ser cualquiera de los que tengan aptitud para servir en Ultramar, según el art. 20. Pero el sustituido nunca quedará libre del servicio en la Península que le toque por su edad en los batallones de depósito, donde se considerará como a los redimidos en metálico.

Para que pueda admitirse el sustituto de un mozo será tallado y reconocido ante la Comisión provincial en la forma prevenida para averiguar estas aptitudes físicas.

Art. 181. El que pretenda ser sustituto de un hermano necesita acreditar:

1.º Por medio de partidas sacramentales ó de certificaciones del Registro civil, debidamente legalizadas, el grado de su parentesco con el mozo y la edad de 18 a 35 años.

2.º La identidad de su persona, mediante información sumaria, que podrá ampliarse, si lo juzga oportuno la Comisión provincial.

3.º Ser soltero ó viudo sin hijos.

4.º No hallarse procesado criminalmente ni haber sufrido ninguna pena de las comprendidas en el segundo párrafo del art. 96.

5.º Haber jugado suerte en algún reemplazo anterior, si tuviere edad para ello, y no pertenecer al Ejército activo.

6.º Tener licencia de su padre, y a falta de éste de su madre, para realizar la sustitución, si estuviese constituido en la menor edad; debiendo ser concedida esta licencia por escritura pública ó por comparecencia de los otorgantes ante el Ayuntamiento y justificarse con copia autorizada de la misma escritura ó con la certificación correspondiente.

Para asegurarse de la certeza de los extremos señalados con los números 2, 3 y 4, la Comisión provincial pedirá informe a la Autoridad local del pueblo ó barrio en que últimamente hubiese residido el sustituto.

Art. 182. El que quiera ser sustituto por cambio de número acreditará los requisitos 2.º, 3.º, 4.º y 6.º del artículo anterior en la forma que por él se determina, y además:

1.º La circunstancia de pertenecer a la segunda reserva ó a la clase de reclutas disponibles, mediante certificación de su Jefe respectivo, visado por el Comandante general de la provincia

2.º Si presentó ó no recurso de excepción legal, y en caso afirmativo, la resolución que recayó a su instancia.

Cuando se hubiera libertado de servir en el Ejército activo por cualquiera de las excepciones contenidas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º,